

BASES DE LA PROMOCIÓN “Campaña ABRIL – JUNIO 2024”  
(del 15 de abril al 15 de junio 2024)

1. **Entidades promotoras:** las entidades promotoras de la promoción “Campaña ABRIL JUNIO 2024” (en adelante la “Promoción” son (i) BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-08371908 y domicilio social en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid (en adelante, “BSV”), (ii) BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-64194590 y domicilio social en c/ Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid (en adelante, “BSSG”) y (iii) Sanitas Sociedad Anónima de Seguros, con NIF A-28037042 y domicilio social en c/ Ribera del Loira, 52, 28042 Madrid (en adelante, “Sanitas”).
2. **Período Promocional:** del 15 de abril al 15 de junio de 2024, ambos inclusive (en adelante, el “Período Promocional”), sin perjuicio de lo cual podrá ampliarse, suspenderse o cancelarse por parte de las Entidades Promotoras en cualquier momento.
3. **Productos promocionados<sup>(4)</sup>:** los seguros Life Care, Life Care Mujer, Life Care Premium, Accidentes Premium, Protección Vida Pymes (productos de BSV), Protección Hogar, Protección Comercios (productos de BSSG), Protección Salud o Protección Salud Pymes (productos de Sanitas-BSSG), contratados a través de BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A. (en adelante “BanSabadell Mediación”), contratados según lo dispuesto en estas Bases Legales (en adelante, “Seguros Promocionados”).
4. **Participantes:** podrán participar en la presente promoción y beneficiarse de la misma aquellos clientes personas físicas, mayores de edad, y personas jurídicas, que contraten, como tomador, como mínimo uno de los Seguros Promocionados, (en adelante, el o los “Participante/s”).
5. **Incentivo promocional:** los Participantes que cumplan las condiciones de la promoción establecidas en la cláusula 6 de este documento, recibirán un ingreso único, mediante transferencia bancaria, por parte de la Entidad Promotora a la que pertenezca el seguro contratado, en un plazo de entre **CIENTO VEINTE (120) a CIENTO CINCUENTA (150)** días a contar desde la fecha de cobro efectivo del primer recibo del seguro contratado objeto de la promoción y en la misma cuenta en la que se realice el pago de dicho seguro.

**El Incentivo únicamente se pagará en la primera anualidad del seguro.** El importe del incentivo será de **CINCUENTA euros (50€)** por la contratación de uno de los Seguros Promocionados, más **CINCUENTA euros (50€)** adicionales en caso de que el tomador tenga en vigor uno o más contratos de los seguros relacionados en la cláusula 6.c de estas Bases Legales y contratados antes del 15 de abril de 2024.

Abono máximo por tomador de 500 euros.

6. **Condiciones de la promoción:**
  - a. Para tener derecho al incentivo promocional (según este se define en la cláusula 5), el Participante deberá tener una solicitud de contratación de los productos de seguro objeto de la promoción realizada entre el 15 de abril 2024 y el 15 junio 2024, con fecha máxima de entrada en vigor de la póliza 1 de septiembre de 2024. Deberá mantenerlo durante, al menos, un año al corriente de pago. La contratación de la/s póliza/s está/n sujeta/s a las normas de suscripción de la/s Compañía/s a la que pertenece el seguro.
  - b. La prima total anual del seguro deberá ser:
    - i. LifeCare, LifeCare Mujer, Accidentes Premium, Vida Pymes y Protección Hogar, igual o superior a TRESCIENTOS euros (300€);
    - ii. Protección Comercios, igual o superior a CUATROCIENTOS euros (400€)
    - iii. Protección Salud, igual o superior a SETECIENTOS CINCUENTA euros (750 €)
    - iv. Protección Salud Pymes, igual o superior a TRES MIL QUINIENTOS euros (3.500 €)
  - c. En caso de que el Participante ya tenga contratado antes del 15 de abril de 2024 a través de BanSabadell Mediación alguno de los Productos Promocionados y/o, Protección Vida Capital Constante y/o Protección Total Vida (productos de BSV) y/o Protección de Pagos (prima única) y/o Protección de Pagos anual renovable (productos de BSSG), (en adelante, “seguros tenencia”), el participante recibirá el importe adicional (según se define en la cláusula 5).
  - d. En caso de resolución anticipada del contrato de seguro, resolución antes de que transcurra un año desde su entrada en efecto, o impago de alguno de los recibos, se perderá el derecho al Incentivo.
  - e. **Quedan expresamente excluidos de esta promoción: (i) los reemplazos de pólizas de los Seguro Promocionados, así como (ii) aquellas pólizas de los Seguros Promocionados que hayan sido anuladas y posteriormente reactivadas (o que hayan sido contratadas de nuevo, pero que aseguran un riesgo que ya había sido asegurado con anterioridad), cuando alguno de los acontecimientos indicados en sendos numerales (i) y (ii) anteriores del presente apartado se haya producido en los últimos DOCE (12) meses naturales, a través de cualesquiera canales de contratación mediante los que se hubieran contratado los correspondientes seguros.**

- f. **Quedan expresamente excluidos como participantes los empleados y exempleados del Grupo Banco Sabadell.**
- g. **Tampoco se incluirán como seguros tenencia, los productos de seguro de vida de clientes objeto de esta promoción que hayan formalizado un préstamo hipotecario durante el Periodo Promocional sin seguro de vida combinado durante los 30 días anteriores y 30 días posteriores a la fecha de alta del préstamo hipotecario.**

#### 7. Información básica sobre Protección de Datos Personales:

La participación en la Promoción “ABRIL JUNIO 2024” comporta el tratamiento de datos personales por parte de las Entidades Promotoras indicadas al inicio. Este tratamiento de datos se realizará en base a la siguiente información:

##### Responsable del tratamiento

Cuando contrate más de un producto de las distintas entidades promotoras, éstas tratarán sus datos personales en régimen de corresponsabilidad:

- BanSabadell Vida S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A08371908 y domicilio en C/Isabel Colbrand, 22, 28050 (Madrid).  
DPO: correo electrónico [DPO\\_BSVida@BSVida.com](mailto:DPO_BSVida@BSVida.com)
- BanSabadell Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A64194590 y domicilio C/Isabel Colbrand, 22, 28050 (Madrid).  
DPO: correo electrónico [DPO\\_BSSegurosGenerales@BSSeg.com](mailto:DPO_BSSegurosGenerales@BSSeg.com)
- Sanitas S.A. de Seguros, con NIF A28037042 y domicilio en C/Ribera del Loira, 52, 28042 (Madrid).  
DPO: correo electrónico [dpo@sanitas.es](mailto:dpo@sanitas.es)

Entre las entidades se ha firmado un acuerdo de corresponsabilidad, en virtud del art. 26 del RGPD.

Si Ud. contrata únicamente uno de los seguros incluidos en la promoción, el tratamiento se realizará por parte de la entidad titular de dicho producto sin que estén involucradas las demás.

##### Finalidad del tratamiento

Sus datos serán tratados para verificar y gestionar la promoción aplicable y realizar el abono del incentivo pertinente. En este sentido, las Entidades Promotoras deberán conocer, únicamente, su condición de Tomador de uno o más productos establecidos en las bases.

##### Base de legitimación

El tratamiento se basa en su solicitud de participación en la promoción con la contratación del seguro que da lugar al beneficio.

##### Destinatarios

Si contrata más de un seguro de las diferentes entidades promotoras, éstas deberán conocer su condición de tomador del producto de las demás y, por tanto, se realizará una comunicación de datos. Para abonar el importe de la promoción, Banco Sabadell, como subencargado de las compañías aseguradoras responsables del tratamiento de datos personales, informará a las demás compañías responsables que el Tomador cumple con los requisitos para acceder a ella y comunicar la fecha de alta en la misma. El único dato que será comunicado es su condición de tomador de uno o más productos incluidos en las presentes Bases.

Si no desea que se realice esta comunicación, puede indicarlo en cualquier momento ante Banco Sabadell y no se realizará la notificación de sus datos, teniendo que acreditar Ud. el cumplimiento de las bases ante cada entidad participante.

De acuerdo con la cláusula 6.a de las presentes Bases, si Ud. contrata únicamente uno de los seguros promocionados, la entidad titular de este producto tratará sus datos como responsable del tratamiento independiente, sin que se comunique su condición de Tomador a ninguna de las otras entidades.

##### Plazo de conservación

Los datos necesarios para participar en la promoción (su condición de Tomador del producto de las entidades promotoras) serán tratados únicamente durante el tiempo que dure la promoción. Una vez terminada la promoción serán suprimidos.

### Derechos de protección de datos y más información

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, así como obtener más información, retirar su consentimiento y/o acceder a las notas esenciales del acuerdo de corresponsabilidad firmado entre las entidades a través de:

BanSabadell Vida Buzón: [protecciondatos\\_bsvida@bsvida.com](mailto:protecciondatos_bsvida@bsvida.com)  
Info: [www.sabadellsegurosypensiones.com/es/sobre-nosotros/tratamiento-datos-bs-vida](http://www.sabadellsegurosypensiones.com/es/sobre-nosotros/tratamiento-datos-bs-vida)

BanSabadell Seguros Buzón: [protecciondatos\\_bssegurosgenerales@bsseg.com](mailto:protecciondatos_bssegurosgenerales@bsseg.com)  
Generales Info: [www.sabadellsegurosypensiones.com/es/sobre-nosotros/tratamiento-datos-bssg](http://www.sabadellsegurosypensiones.com/es/sobre-nosotros/tratamiento-datos-bssg)

Sanitas Info: [www.sanitas.es/landings/seguros/rgpd/](http://www.sanitas.es/landings/seguros/rgpd/)

En última instancia y, si lo cree conveniente, puede solicitar la tutela de sus derechos o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

8. **Fiscalidad:** se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del ingreso del incentivo. En la actualidad, el ingreso del incentivo tiene la consideración de ganancia patrimonial en el IRPF o beneficio en el Impuesto sobre Sociedades del tomador y no está sujeta a retención.
9. La aceptación de las presentes Bases supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de las Entidades Promotoras en la resolución de cualquier controversia o conflicto que pudiera surgir en el desarrollo de la Promoción, siempre que no perjudiquen indebidamente a los participantes.

<sup>1</sup> Para los productos Life Care, Life Care Mujer o Life Care Premium (productos de BSV) y Protección Salud (BSSG-Sanitas), la promoción de renovación sigue vigente, Ver bases de la promoción Vida + Salud.

Life Care, Life Care Mujer, Life Care Premium, Protección Vida Pymes, Protección Vida Capital Constante y Protección Total Vida son seguros de vida y Accidentes Premium es un seguro de accidentes, todos ellos de BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con NIF A08371908 y domicilio en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R. M. de Madrid y en el Reg. de Entidades Aseguradoras de la DGSyFP con clave n.º C0557.

Protección Hogar, Protección Comercios, Protección de pagos (prima única) y Protección Pagos anual renovable son seguros de BanSabadell Seguros Generales Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con NIF A64194590, domicilio social en la calle Isabel Colbrand n.22, 28050, Madrid, inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras de la DGSyFP, con clave C-0767.

Protección Salud y Protección Salud Pymes son coaseguro de Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros, con NIF A28037042 y domicilio social en Ribera del Loira 52, 28042 Madrid, inscrita en el R.M. de Madrid y en el Reg. De Entidades Aseguradoras de DGSyFP con clave n.º C0320 y de BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-64194590 y domicilio social en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R.M. de Madrid y en el Reg. De Entidades Aseguradoras de DGSy FP con clave n.º C0767

Seguros mediados por **BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros** Vinculado del Grupo Banco Sabadell S.A. (“BanSabadell Mediación”) y comercializado a través de la red de Banco de Sabadell S.A., entidad con la que tiene suscrito un contrato de prestación de servicios de red de distribución. BanSabadell Mediación tiene domicilio en Avenida Oscar Esplá, 37, 03007 Alicante, NIF A03424223, y está inscrita en el R.M de Alicante y en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la DGSyFP con clave n.º OV-0004, actuando para BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros y Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros; teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web [www.bancsabadell.com/bsmediacion](http://www.bancsabadell.com/bsmediacion)

**BASES de la promoción Vida + Salud**  
(a partir del 12 de septiembre de 2022)

- 1. Entidades promotoras:** las entidades organizadoras de la **promoción conjunta Vida + Salud** (en adelante, la “**Promoción**”)son (i) BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-08371908 y domicilio social en c/ Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid (en adelante, “**BSV**”) y (ii) BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-64194590 y domicilio social en c/ Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid (en adelante, “**BSSG**”) y (iii) Sanitas Sociedad Anónima de Seguros, con NIF A-28037042 y domicilio social en c/ Ribera del Loira, 52, 28042 Madrid.
- 2. Participantes:** podrán participar en la Promoción aquellos clientes de Banco de Sabadell, S.A., personas físicas, mayores de edad y residentes en territorio español, que contraten o hayan contratado, a través de BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A. (en adelante, “BanSabadell Mediación”) un seguro de Life Care, Life Care Mujer o Life Care Premium (productos de BSV<sup>1</sup>) (**con fecha contratación a partir del 1 de julio de 2017**) y además contraten o hayan contratado un seguro Protección Salud (BSSG-Sanitas<sup>2</sup>), y al menos uno de los dos tenga fecha de efecto a partir del periodo de inicio del periodo Promocional a través del citado mediador (en adelante, los “**Participantes o Tomadores**”). **Quedan excluidos de la promoción el producto Life Care 10 y todos los seguros de vida con fecha de contratación anterior al 30 de junio de 2017 (incluida). Quedan igualmente excluidos de la promoción clientes que sean autónomos, negocios o entidades jurídicas, así como empleados o ex empleados del Grupo Sabadell.**
- 3. Período Promocional:** del 12 de septiembre de 2022 hasta el 12 de septiembre de 2024 (ambos inclusive). Las Entidades Promotoras podrán renovar la promoción por períodos anuales, así como, aplazar, cancelar, suspender o modificar la Promoción en cualquier momento, previa comunicación.
- 4. Condiciones de la Promoción:**
  - a. El Participante tiene que contratar o haber contratado y mantener dos seguros: i) un seguro Life Care, Life Care Mujer o Life Care Premium (en adelante, seguro de vida) y ii) contratar o haber contratado un seguro Protección Salud. Al menos uno de estos dos seguros debe tener fecha efecto a partir del 12 de septiembre de 2022.
  - b. El Tomador debe ser el mismo en los dos contratos de seguros.
  - c. El Tomador tiene que encontrarse al corriente de pago de las primas de los dos seguros
  - d. El Participante solo tendrá derecho a un incentivo promocional anual, aunque tenga más seguros contratados.
  - e. Quedan excluidos de la promoción las pólizas de salud que hayan sido anuladas y posteriormente reactivadas o contratadas de nuevo en los últimos DOCE (12) meses naturales.
  - f. Todos los seguros deben haber sido contratados a través del mediador BanSabadell Mediación <sup>3</sup>
  - g. Las cuentas de cargo de los recibos de los dos seguros han de ser cuentas en Banco de Sabadell, S.A.
- 5. Incentivo promocional:** los Participantes que cumplan las condiciones de la Promoción recibirán cada año, mientras esté en vigor la promoción y sin ningún trámite previo, un ingreso por parte de BSV de cien euros (100€), en la misma cuenta bancaria que haya realizado el pago de la prima del seguro de vida. Para recibir el incentivo, ambos seguros deberán estar vigentes y al corriente de pago. Si la cuenta bancaria en la que se ha realizado el pago del seguro de vida no es de titularidad exclusiva del Tomador, este exime de toda responsabilidad derivada de este hecho a las Entidades Promotoras y a BanSabadell Mediación.
- 6. Entrega del incentivo promocional:** Se realizará el abono mediante transferencia bancaria en un plazo de entre TREINTA (30) y SESENTA (60) días a contar desde la fecha de cobro de la prima del último seguro contratado. Este proceso se aplicará tanto en la contratación como en la renovación anual de los seguros.

**7. Información básica sobre Protección de Datos Personales:**

7.1.- Información de protección de datos de BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros

Los datos personales de los Participantes en la Promoción serán objeto de tratamiento de acuerdo con los siguientes elementos:

<b>Responsable</b>	BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros
<b>Finalidad</b>	Abono del incentivo de la promoción "Vida + Salud"
<b>Derechos</b>	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad
<b>Info. adicional</b>	Puede consultar la información adicional en la URL <a href="http://www.sabadellvida.com">www.sabadellvida.com</a>

**Para realizar el ingreso del incentivo promocional, su entidad bancaria Banco de Sabadell, S.A. deberá confirmar a BSV que el Participante cumple con las condiciones de la Promoción y comunicar la fecha de su alta en la misma. La participación en esta Promoción es voluntaria. Si usted no quiere participar en esta Promoción, solo tiene que manifestarlo a su entidad bancaria por cualquier medio y no se comunicará esta información a BSV, ni se realizará el ingreso del incentivo promocional.**

7.2.- Información de protección de datos de Sanitas S.A. de Seguros (Sanitas) y BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (BSSG)

Para beneficiarse de la promoción, si Ud. decide contratar un seguro de salud (en las condiciones definidas en el presente documento), ha debido autorizar a Sanitas y BSSG a obtener información sobre su condición de tomador de una póliza de vida asegurada por BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, en las condiciones definidas en el presente documento. Este tratamiento de sus datos personales que realizan Sanitas y BSSG, en calidad de corresponsables del tratamiento, es legítimo ya que es necesario para la ejecución del contrato solicitado por usted, es decir, la ejecución de la presente promoción. Asimismo, si Ud. decide contratar un seguro de vida (en las condiciones definidas en el presente documento), deberá autorizar a BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros a comprobar su condición de tomador de una póliza de seguro de salud coasegurada por Sanitas y BSSG en los términos definidos en el presente documento. Esta comunicación de ese dato (su condición de tomador) la realizan las coaseguradoras al ser necesaria para la conclusión de un contrato del que Ud. es parte. Le recordamos que su participación en esta promoción es completamente voluntaria, de manera que si no desea participar, no se producirán los tratamientos de datos personales descritos en este párrafo.

La finalidad del tratamiento de sus datos personales es el correcto desarrollo y ejecución de la promoción, de la que Ud. desea beneficiarse, de forma voluntaria, incluyendo el abono del incentivo promocional a su entidad bancaria Banco de Sabadell, S.A.

Le recordamos que puede ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, así como a retirar la autorización otorgada, a través de las vías descritas en la Información adicional, disponible en [www.sanitas.es/RGPD/coasegurosabadell](http://www.sanitas.es/RGPD/coasegurosabadell).

8. **Fiscalidad:** se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del ingreso del incentivo. En la actualidad, el ingreso del incentivo tiene la consideración de ganancia patrimonial y no está sujeta a retención.
9. La aceptación de las presentes Bases supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de las Entidades Promotoras en la resolución de cualquier controversia o conflicto que pudiera surgir en el desarrollo de la Promoción, siempre que no perjudiquen indebidamente a los participantes.

---

<sup>1</sup> Life Care, Life Care Premium y Life Care Mujer son seguros de vida de BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-08371908 y domicilio social en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R. M. de Madrid y en el Reg. de Entidades Aseguradoras de DGSyFP con clave n.º C0557.

<sup>2</sup> Protección Salud es un coaseguro de BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-64194590 y domicilio social en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R.M. de Madrid y en el Reg. De Entidades Aseguradoras de DGSy FP con clave n.º C0767 y de Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros, con NIF A28037042 y domicilio social en Ribera del Loira 52, 28042 Madrid, inscrita en el R.M. de Madrid y en el Reg. De Entidades Aseguradoras de DGSyFP con clave n.º C0320.

<sup>3</sup> Seguros mediados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF A-03424223, con domicilio en avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, inscrita en el R. M. de Alicante y en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la DGSyFP con clave n.º OV-0004, actuando por cuenta de BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros; BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros; y Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros, teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web [www.bancosabadell.com/bsmediacion](http://www.bancosabadell.com/bsmediacion)